



Ajuntament d'Alcoi

Referencia:	1221/2017
Procedimiento:	Actividades de educación ambiental
Interesado:	EFA LA MALVESIA
Representante:	
MEDIO AMBIENTE	

Formalización de acuerdo de prácticas remuneradas del alumno José Manuel Vilaplana Vila, de la EFA La Malvesia, en el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcoi

Vista la propuesta de realización de prácticas formativas remuneradas del alumno José Manuel Vilaplana Vila, de la EFA La Malvesia, en el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcoi, durante un período 2 meses (desde el 15 de mayo de 2017 hasta el 14 de julio de 2017).

Visto que este acuerdo se puede enmarcar en el Convenio de colaboración entre la EFA La Malvesia y el Ayuntamiento de Alcoi para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad Valenciana, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 31 de marzo de 2017 y firmado el 11 de abril de 2017.

Vista la cláusula TERCERA del citado Convenio, en que se establece que:

"Los alumnos contratados por la empresa, en cualquier modalidad contractual, percibirán la cantidad estipulada en el respectivo contrato.

En caso de que los alumnos participantes en el proyecto no sean contratados por la empresa, podrán percibir por parte de ésta, una beca en concepto de bolsa o ayuda al estudio."

Visto que el Ayuntamiento de Alcoi dispone de los recursos necesarios y que los gastos económicos que se deriven irán con cargo de la partida 17/06244.17200.48222 "Becas prácticas Medio Ambiente", de la que se ha hecho una operación RC con núm. 920170004189, por un importe de 800€.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto núm. 2.531, de 17 de junio de 2015.



Ajuntament d'Alcoi

Segundo.- Aprobar la realización de prácticas remuneradas del alumno José Manuel Vilaplana Vila, con DNI 21697150P, de la EFA La Malvesia, en el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcoi, durante un período 2 meses (desde el 15 de mayo de 2017 hasta el 14 de julio de 2017), en horario de lunes a viernes, de 7.30 a 14.30 h, con un total de 315 horas.

Tercero.- Establecer el importe de la beca en 400 euros brutos al mes, a cargo de la partida presupuestaria 17/06244.17200.48222 «Becas prácticas Medio Ambiente», RC núm. 920170004189.

Quarto.- Dar cuenta de esta Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local.

Resultado fiscalización: Fiscalizada conforme
Realizada por Nuria Aparicio Galbis
Fecha fiscalización: 09/05/2017

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, y yo, como Secretaria, lo certifico.